



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00310438- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de adhesión, según lo estipula el art. 17 de la Ordenanza del HCS N° 05/ 12, para los miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, que se dicta en el marco de la escuela para Graduados de esta Facultad; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico financiera de esta Casa.

Por ello

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con el Ing. Agr. MSc. Marcelo DE LEÓN, quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Director de la Carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, el cual regirá a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, exceptuando el mes de enero de 2024, con la retribución por mes de \$ 25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados.

**ARTICULO 2°:** Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con la Ing. Agr. MSc. Catalina BOETTO, quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Co- Directora de la Carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, el cual regirá a partir del 1° de abril de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024

inclusive, exceptuando el mes de enero de 2024, con la retribución por mes de \$ 19.000 (PESOS DIECINUEVE MIL). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados.

**ARTICULO 3°:** Aprobar el Contrato de Adhesión a celebrar con la Ing. Agr. Dra. María Soraya SALLOUM, quien desempeñará funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa como Coordinadora General de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Alimentación de Bovinos, el cual regirá a partir del 1º de abril de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024 inclusive, exceptuando el mes de enero de 2024, con la retribución por mes de \$ 12.500 (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS). El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados.

**ARTICULO 4°:** Disponer que los docentes de esta Casa citados en los artículos anteriores desempeñarán las actividades antes mencionadas en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza HCS 5/00.

**ARTICULO 5°:** Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.